



COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS MENORES (Modelo 7)

Obras sobre construcciones y edificaciones existentes que por su alcance puedan considerarse de escasa entidad y se realicen con un reducido presupuesto, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, tabiquería, carpintería, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pintura, que no requieran la redacción de Proyecto Técnico de acuerdo con la artículo 162.1.b de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

CAMPOS OBLIGATORIOS A RELLENAR

DATOS DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			N.I.F. / C.I.F.
REPRESENTADO POR:			N.I.F.:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION: (Calle / Plaza / Avda. / Número / Portal / Escalera / Piso / Puerta)			CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN:	LOCALIDAD:	E-MAIL:	TELÉFONO:
<input type="checkbox"/> PROPIETARIO/A <input type="checkbox"/> ARRENDATARIO/A <input type="checkbox"/> OTRO			

EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:

DIRECCIÓN DE LA OBRA: (Calle / Plaza / Avda. / Número / Portal / Escalera / Piso / Puerta)			CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN:	LOCALIDAD:	REFERENCIA CATASTRAL:	
<input type="checkbox"/> LOCAL <input type="checkbox"/> NAVE <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OTRO:.....			

FECHA Y DESCRIPCIÓN SUFICIENTE DE LAS OBRAS QUE SE PRETENDEN REALIZAR:

FECHA COMIENZO DE LAS OBRAS (Obligatorio):

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: (Marcar con una X lo que proceda)

- PLANO DE SITUACIÓN** (Sólo en caso de no existir referencia catastral).
- PRESUPUESTO DETALLADO QUE INCLUYA LA MEDICIÓN EN METROS CUADRADOS, IMPORTE UNITARIO E IMPORTE TOTAL.** (Obligatorio).
- CERRAMIENTOS:** En el caso de realizar un cerramiento ciego medianero, deberá de presentar autorización del propietario colindante afectado por el cerramiento, así como plano en planta que refleje dónde se pretende realizar el mismo.
- OBRAS EN FACHADAS:** Indicar el número de plantas que tiene el edificio así como el medio auxiliar con que se pretenden realizar las obras (andamios tubulares, plataformas móviles, andamios colgados, etc).
- VIVIENDAS:** Cuando afecten a la distribución, demolición de tabiques se presentará plano del estado actual y modificado acotado, indicando los usos y superficies.
- RAMPAS EN PORTALES:** Siempre que no afecten a la estructura, plano de planta acotado del estado actual y reformado acotado e indicado los desniveles y pendientes.
- ESTABLECIMIENTOS Y NAVES:** Cuando afecten a la distribución, plano del estado actual y reformado acotado, superficies y usos. Cuando no afecte a la distribución, plano acotado con superficies y usos. Fotografía de la fachada.
- AUTORIZACIONES, COMUNICACIONES O DECLARACIONES RESPONSABLES** de otras Administraciones Públicas ajenas a la Administración Local, en el caso de ser necesaria (Documentación que acredite que han sido comunicadas o las correspondientes resoluciones administrativas de autorización.)

DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud el cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento en que se indican:

Documento	Órgano Gestor	Nº de Expediente	Fecha de Registro

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES.

- Autorizo la consulta de oficio de los datos de identidad previstos.
En caso de autorizarse la consulta, la persona deberá aportar copia del D.N.I.

Fdo. El solicitante

DECLARO:

Conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe a la comunicación previa, o la no presentación ante la Administración de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de ejercer la actuación desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos y la declaración por el Ayuntamiento de tal circunstancia, sin perjuicio de responsabilidades civiles, penales o administrativas a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.6 de la con la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística sostenible de Extremadura y artículo 69 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El productor de residuos de construcción y demolición (el promotor de la actuación) cumplirá con lo indicado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y demolición de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lugar y fecha:

Fdo. La persona declarante o su representante

OBSERVACIONES:

- Los residuos y escombros generados en la Obra Menor cumplirán con lo indicado en el artículo 18 del Reglamento Municipal de limpieza urbana.
- Únicamente se podrán realizar las obras descritas en la comunicación, si fuese a realizar otro tipo de actuaciones deberá de comunicarlo previamente al inicio de las mismas.
- El solicitante deberá tener a disposición de los Servicios Municipales la comunicación, así como de todas las autorizaciones o permisos que son necesarios para ejecutar las obras.
- Las obras se realizarán cumpliendo todas las normas aplicables sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de que las obras no respondan exactamente a las solicitadas, se estará a lo dispuesto en el Título II del Capítulo III “Infracciones Urbanísticas y Sanción” de la Ordenanza Municipal de Inspección y Control Urbanístico.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- a) Responsable del tratamiento: Ayuntamiento.
- b) Finalidad del tratamiento: Solicitud de Comunicación Previa de Obras Menores
- c) Legitimación del tratamiento: el ejercicio de los poderes públicos y el consentimiento de la persona interesada (art. 6.1 a) RGPD)
- d) Plazo de conservación: Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.
Derechos de las personas interesadas: derecho de acceso a los datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los datos y a la oposición al tratamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la información adicional.